



**PROCESO: FORTALECIMIENTO DE LA CIVILIDAD
PROCEDIMIENTO: OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE
ARRENDADORES
HOJA DE VIDA DE TRAMITE**



VERSION: 1.0	CODIGO:
NOMBRE DEL TRAMITE: OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE ARRENDADORES	
DONDE REALIZAR EL TRAMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	OFICINA DE JURÍDICA
Area donde se realiza el trámite:	Ventanilla de Atención al Público de la OFICINA DE JURIDICA
Responsable:	LEIDY LORENA HERRERA CHÁVEZ
Cargo:	ASESOR JURÍDICO EXTERNO
Teléfonos:	2615262
E - mail:	juridica@alcaldiadeibague.gov.co
Pagina Web:	www.alcaldiadeibague.gov.co
Horario de Atención:	Lunes a Jueves de 7:00 a.m - 12 p.m 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m - 12 p.m 2:00 p.m. - 5:00 p.m.
Trámite realizado por medios electrónicos:	1. No Disponible http://

EN QUE CONSISTE EL TRAMITE
Conceder y renovar la Matrícula de Arrendador a las personas naturales y jurídicas que ejercen la actividad arrendataria respecto a vivienda urbana, en los términos señalados en el Artículo 28 de la Ley 820 del 2003, dentro del Municipio de Ibagué.

Este trámite está dirigido a: (Marque con una x a quien va dirigido el trámite)	Todos			
	Persona Natural			
	Ciudadano		Edad	
	X	Ciudadano Colombiano	X	Mayor de Edad
	X	Ciudadano Extranjero		Menor de Edad
	X	Residente		
Persona Jurídica				
	Derecho Público	X	Derecho Privado	

REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE			
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO
1. Formalidad Legal	Este documento es el que utilizará el beneficiario en ejercicio de la actividad arrendataria de vivienda urbana, y no puede sufrir modificación alguna.	Modelo del contrato de arrendamiento	8. Fotocopia
2. Formalidad Legal	Este documento es el que utilizará el beneficiario en ejercicio de la actividad arrendataria de vivienda urbana, y no puede sufrir modificación alguna.	Modelo del contrato de administración.	8. Fotocopia
3. Acreditación de su Existencia y Naturaleza de la Actividad Comercial Cámara de Comercio.	Este requisito tiene como finalidad de corroborar que la persona natural o jurídica que solicita la matrícula de arrendador tiene su domicilio en la ciudad de Ibagué.	Certificado de Existencia y Representación Legal (persona Jurídica) o Matrícula Mercantil (persona natural), expedida por la Cámara de Comercio de la ciudad de Ibagué.	11. Original
4. Acreditación de su Existencia ante la DIAN.	Este requisito tiene como finalidad de corroborar que la persona natural o jurídica que solicita la matrícula de arrendador tiene su domicilio en la ciudad de Ibagué.	Registro Unico Tributario - RUT	8. Fotocopia
5. Requisito de la Alcaldía Municipal de Ibagué.	Este relación debe contener el nombre del bien inmueble, su propietario, ubicación, arrendatario si lo tiene, y los términos del contrato de arrendamiento.	Relación de Bienes Inmuebles que tiene bajo su administración (si los hay).	11. Original
6. Documento de Identidad	Requerimiento para constatar que la persona que hace la solicitud es realmente la interesada.	Cédula de Ciudadanía	8. Fotocopia

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO PARA REALIZAR EL TRÁMITE

1. Radicar la solicitud de Otorgamiento o Renovación de la Matrícula de Arrendador, anexando los documentos exigidos para el trámite pertinente.

COSTO DEL TRAMITE					
VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	FORMAS DE PAGOS
NO TIENE NINGÚN COSTO	NA	NA	NA	NA	NA



**PROCESO: FORTALECIMIENTO DE LA CIVILIDAD
PROCEDIMIENTO: OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE
ARRENDADORES
HOJA DE VIDA DE TRAMITE**



VERSION: 1.0		CODIGO:	
NOMBRE DEL TRAMITE: OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE ARRENDADORES			
CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE			
Opción de Fecha	Desde	Hasta	Horario de Atención
1. En Cualquier Fecha			Lunes a Jueves de 7:00 a.m - 12 p.m 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m - 12 p.m 2:00 p.m. - 5:00 p.m.
RESULTADO DEL TRAMITE			
NOMBRE DEL RESULTADO		PLAZO	MEDIO POR DONDE SE
Acto Administrativo (Resolución) de Otorgamiento o Renovación de la Matrícula de Arrendador.		08 días contados a partir de radicada la solicitud.	1. Días Hábiles 1. Correo Certificado
Notificación		05 días contados a partir del recibido de la comunicación.	1. Días Hábiles 5. Presencial
NORMATIVIDAD QUE REGULA ESTE TRAMITE			
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULO
10. Ley	820 "Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones...."	10 de Julio del 2003	28°, 29°, 30° y 33°
10. Ley	1437 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".	18 de Enero del 2011	47 al 52, 68 y 69, 76° y ss.
5. Decreto	0051 "Por el cual se reglamentan los artículos 28, 29, 30 y 33 de la Ley 820 de 2003".	08 de Enero del 2004	Todos
5. Decreto	0098 "Por medio del cual se delega en la Oficina de Jurídica la función de Otorgamiento y Renovación de la Matrícula de Arrendador".	10 de Febrero de 2004 expedido por el Alcalde Municipal 2004	1°
14. Resolución	1-0314 "Por medio de la cual se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de Matrículas de Arrendadores, se implementa el sistema para la vigilancia, control e inspección a las personas naturales y jurídicas que ejercen la actividad arrendataria y se dictan otras disposiciones".	15 de Noviembre de 2012 expedida por el Alcalde Municipal	Todos
CONDICIONES GENERALES			